



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

ACTA CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

En Villaviciosa de Odón, a 19 de febrero de 2024, a las diez treinta horas, y en la sede de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, sita en la calle León 59, Pabellón de Judo Francisco Valcárcel de Villaviciosa de Odón, reunida la Junta Electoral y suplentes por videoconferencia, se constituye la Junta Electoral que regulará el proceso electoral de elección de la asamblea general, presidente y comisión delegada, en 2024, con la siguiente COMPOSICIÓN

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Ricardo Albitos Santana
SECRETARIO: D. Nuno Afonso González
VOCAL: D. Santiago González Velasco

SUPLENTES:

1. D. Eugenio Blázquez Ríos
2. D. Diego Velázquez Sánchez
3. D. Francisco Callejón Gómez
4. D. Manuel Jiménez Delgado

Constituida la misma, acuerdan dentro del marco reglamentario, que convocada la Junta Electoral sus reuniones puedan realizarse por sistemas de videoconferencia, en caso de ser necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Electoral.

De igual modo, requieren de la Federación que se ponga al servicio de la Junta Electoral el servicio de asesoramiento jurídico de la misma, en caso de ser necesario.

Se aprueba el Censo electoral provisional.

Se aprueba publicar el Reglamento Electoral en formato para uso y consulta.

En el lugar y fecha *ut supra*, firmado

El presidente

secretario

vocal

Suplentes